

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO
DEL TUO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

PROCESO DE SELECCIÓN N° 038-2025-GRLL-CE-EPS-OXI

En la ciudad de Trujillo, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, ubicado en la Calle Venezuela N° 220 – Urb. El Recreo, a los 30 días del mes de enero del año 2026, siendo las 08:05 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000161-2025-GRLL-GGR-GRCTPIP de 05 de diciembre del 2025, conformado por: Arq. Jéssica Inés Rodríguez López (Miembro Titular), identificada con DNI N° 18140663, Ing. Diana Lisset Escobedo Julca (Miembro Titular), identificada con DNI N° 40690148 y Econ. Ronald Alexis Farfán Reque (Miembro Titular) identificado con DNI N° 73581402, se reunieron para dar inicio a la evaluación y calificación de la propuesta presentada por el postor a través de sus Sobres N° 1 y 2, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
1	"MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LIBERTAD"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y calificación de propuestas presentadas por el siguiente postor:

Nombre del Postor: CONSORCIO SUPERVISOR VARGAS, conformado por INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C con RUC N° 20482396331 y CESAR ENRIQUE VARGAS LEIVA con RUC N° 10409806517.

1. Contenido del Sobre N° 01: PROPUESTA TÉCNICA

Se procede con la verificación de la documentación presentada por parte del postor conforme a lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1: CONSORCIO SUPERVISOR VARGAS	
	ACREDITACIÓN (FOLIO)	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	397 y 395	CUMPLE
b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	393	CUMPLE
c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	391 – 389	CUMPLE
d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	387 y 443	CUMPLE
e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	385	CUMPLE
f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la libre disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida. La oficina de	383 - 382	CUMPLE

coordinación deberá ubicarse dentro de la ciudad de Trujillo y contar con acceso a internet.		
g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	379 - 151	CUMPLE
h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	149	CUMPLE
i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: - o Copias simples de los contratos suscritos y/o órdenes de servicios con el empleador o contratante y su respectiva conformidad y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la culminación de la prestación del servicio. - o Copias simples de las constancias de trabajo; o - o Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	147 - 113	CUMPLE
j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	110	CUMPLE
k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	108 - 106	CUMPLE
l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	104 - 101	CUMPLE
m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	99 - 97	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado de tres (03) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.	379-266	CUMPLE
b) Factor experiencia en la especialidad: por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un período determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado de dos (02) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria en Actividades de Operación y Mantenimiento, iguales o similares al objeto de la Convocatoria.	265-151	CUMPLE
c) Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente, asimismo la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y/o órdenes de servicios con el empleador o contratante y su respectiva conformidad y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la culminación de la prestación del servicio. - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del personal propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	93 - 75	CUMPLE
d) Factor mejora a las condiciones previstas: Para acreditar este factor, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.	73	CUMPLE

ANEXO C – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			POSTOR 1: CONSORCIO SUPERVISOR VARGAS	
A	CAPACIDAD LEGAL		ACREDITACIÓN (FOLIO)	CUMPLE / NO CUMPLE
A.1	REPRESENTACIÓN	<u>Requisitos:</u> - Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. - En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio. - Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes (el número total de integrantes deberá ser de dos), el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6). - La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.	Formato N° 6 FOLIO: 443	CUMPLE
A.2	HABILITACIÓN	<u>Requisitos:</u> - Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (habido y activo). - Tener Registro Nacional de Proveedores del Estado (capítulo de consultores).	FOLIOS: 426 – 413	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO	01 impresora a colores en formato A4, con una antigüedad no mayor de dos (02) años (del 2023 en adelante). 01 computadora o laptop, CORE i5 como mínimo, con una antigüedad no mayor a dos (2) años (del 2023 en adelante).	CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER FOLIOS: 410 y 409	CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA	<u>Requisito:</u> La infraestructura mínimo requerida para la ejecución de la prestación de la consultoría, es contar con una oficina de coordinación en la ciudad de Trujillo, con acceso a internet.	COMPROMISO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA (OFICINA CON INTERNET) FOLIOS: 407 – 406	CUMPLE
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO	<u>Requisitos del personal Profesional Mínimo Requerido para la Supervisión de la Ejecución de las Actividades de Operación y Mantenimiento</u> <u>Jefe de Supervisión:</u> - Ingeniero Civil y/o Arquitecto. - Colegiado y habilitado. <u>Experiencia general profesional</u> mínima de cuatro (04) años, sustentada únicamente con copia de diploma de incorporación al Colegio de Ingenieros o Arquitectos. <u>Experiencia específica:</u> mínima de tres (03) participaciones como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras similares, públicas y/o privadas. O cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución y/o supervisión de infraestructura educativa. De los cuales deben acumular mínimo tres (03) años computados desde la colegiatura.	FOLIOS: 404-403	CUMPLE

		Asistente de Supervisor: - Bachiller o titulado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil - Bachiller y/o Colegiado y habilitado. - <u>Experiencia general profesional:</u> no menor de dos (02) años, sustentada únicamente con copia de diploma de bachiller y/o título profesional. - <u>Experiencia específica:</u> mínima de una (01) participación como asistente de Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o asistente de Jefe de Supervisión, y/o supervisor o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general. De los cuales deben acumular mínimo un (01) año computado desde el bachiller.	FOLIOS: 404	CUMPLE
C EXPERIENCIA DEL POSTOR				
C.1	FACTURACIÓN	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES el monto del valor referencial en obras en general y acreditar DOS (02) VECES el monto referencial en proyectos similares, durante un periodo de NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran proyectos similares a la supervisión de proyectos de naturaleza semejante a la que se desea contratar; es decir, está referido a: <i>Remodelación y/o optimización y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o construcción y/o fortalecimiento y/o mantenimiento de obras de proyectos de edificaciones en general</i>	FOLIOS: 400 - 399	CUMPLE

ANEXO E:
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

Para tal efecto, se debe establecer al menos uno de los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
A. METODOLOGÍA PROPUESTA	De 0 a 20 puntos	20 PUNTOS
Criterio: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la supervisión que presenta: - Los procedimientos de trabajo de supervisión de Actividades de Operación y Mantenimiento, deberán considerarse como mínimo lo siguiente: - Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. - Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de supervisión de las Actividades de Operación y Mantenimiento (adjuntar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. - Plan de control de calidad. - Cronograma de recursos. - Control económico y procedimiento para evitar sobrecostos. - Procesos de gestión de calidad del supervisor. - Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formatos de control). Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. - Control de las medidas de seguridad.	Presenta metodología que sustenta la propuesta: 20 puntos	20 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO				
- Control de las medidas de salud ocupacional. - Protección de propiedades e instalaciones de terceros. 4. Plan de control y mitigación ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de las Actividades de Operación y Mantenimiento). Deberá considerarse como mínimo los siguiente: - Medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		No presenta metodología que sustente la propuesta: 0 puntos					
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE OBTENIDO				
B CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		De 32 a 60 puntos	53 PUNTOS				
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1.2 CAPACITACIÓN: Criterio: Se evaluará a los siguientes profesionales de manera individual para la supervisión de la ejecución de las Actividades de Operación y Mantenimiento. Nota: Los diplomados o cursos tendrán una antigüedad no mayor a 5 años. a) JEFE DE SUPERVISION. En función del número de horas de los siguientes cursos y/o diplomados: ✓ Curso y/o Diploma y/o Especialización en el mecanismo de OBRAS POR IMPUESTOS. ✓ Curso y/o Diplomado y/o Actualización y/o Especialización Profesional en RESIDENCIA EN OBRAS Y/O VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y/O FORMULACIÓN, Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SEGÚN INVIERTE.PE Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS O DE LA CONSTRUCCIÓN. B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia específica en la especialidad del personal clave propuesto en el Formato N°11 y 12 Se consideran proyectos y/o actividades similares referente a los numerales tales como: SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN de de proyectos de: Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o optimización y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o mantenimiento de obras de proyectos de edificaciones en general. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: <table><tr><td>JEFE DE SUPERVISIÓN (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)</td><td>Experiencia específica: mínima de tres (03) participaciones como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras similares, públicas y/o privadas. O cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución y/o supervisión de infraestructura educativa. De los cuales deben acumular mínimo tres (03) años computados desde la colegiatura.</td></tr><tr><td>ASISTENTE DE SUPERVISOR</td><td>Experiencia específica: mínima de una (01) participación como asistente de Residente y/o</td></tr></table>		JEFE DE SUPERVISIÓN (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	Experiencia específica: mínima de tres (03) participaciones como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras similares, públicas y/o privadas. O cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución y/o supervisión de infraestructura educativa. De los cuales deben acumular mínimo tres (03) años computados desde la colegiatura.	ASISTENTE DE SUPERVISOR	Experiencia específica: mínima de una (01) participación como asistente de Residente y/o	Se evaluará otorgando el puntaje según la cantidad de horas, del diplomado o curso: - De 24 horas hasta 30 horas: 03 puntos. - Más de 30 horas: 10 puntos De 120 horas hasta 240 horas: 03 puntos. Más de 240 horas: 10 puntos Se evaluará otorgando el puntaje según la cantidad de años acumulado de experiencia específica: Más de 2 años: 25 puntos Mínimo 2 años: 10 puntos	10 PUNTOS 03 PUNTOS 25 PUNTOS
JEFE DE SUPERVISIÓN (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	Experiencia específica: mínima de tres (03) participaciones como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras similares, públicas y/o privadas. O cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución y/o supervisión de infraestructura educativa. De los cuales deben acumular mínimo tres (03) años computados desde la colegiatura.						
ASISTENTE DE SUPERVISOR	Experiencia específica: mínima de una (01) participación como asistente de Residente y/o						

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
(Bachiller o titulado en Arquitectura y/o en Ingeniería Civil)	Supervisor y/o Inspector y/o asistente de Jefe de Supervisión, y/o supervisor o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general. De los cuales deben acumular mínimo un (01) año computado desde el bachiller.	Más de 3 años: 15 puntos Mínimo 3 años: 05 puntos	15 PUNTOS
C OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA		De 0 a 20 puntos	20 PUNTOS
C.1. PLAN DE RIESGOS			
<u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la supervisión.		Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta: 20 puntos	20 PUNTOS
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.		No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta: 0 puntos	
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	93 PUNTOS

2. Contenido del Sobre N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

El **CONSORCIO SUPERVISOR VARGAS CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de la propuesta económica	Monto del valor referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto del valor referencial. (%)	PUNTAJE
S/185,210.22	S/ 185,210.22	100%	100

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/185,210.22 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos diez con 22/100 soles)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/185,210.22 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos diez con 22/100 soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

Acto seguido, se procede a los resultados de la evaluación:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS PUNTAJE	
	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR VARGAS	RESULTADOS FINAL
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	93	74.40
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	100	20.00
RESULTADO FINAL		94.40

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR VARGAS**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección y su propuesta económica asciende al monto de **S/185,210.22 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos diez con 22/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales y otros.

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR VARGAS

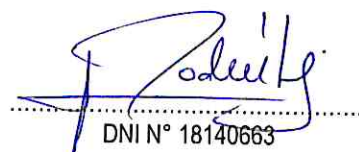
INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C	50%
CESAR ENRIQUE VARGAS LEIVA	50%

Asimismo, considerando que solo se presentó un solo postor éste Comité procede a informar respecto a la Adjudicación de la Buena Pro de la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de obra, recepción y liquidación, según el siguiente detalle:

ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA ADJUDICADA	MONTO DE INVERSIÓN ADJUDICADO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CONSORCIO SUPERVISOR VARGAS	S/ 185,210.22	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LIBERTAD

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15:55 horas del día 02 de febrero del 2026, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

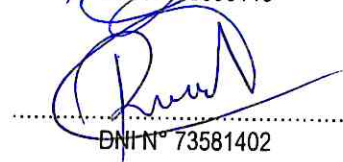
ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
Miembro Titular


DNI N° 18140663

IND. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
Miembro Titular


DNI N° 40690148

ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
Miembro Titular


DNI N° 73581402